

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

**2021/2732** *Suscripción a Convenios de delegación de facultades en materia tributaria de los Ayuntamientos que se indican.*

#### Anuncio

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

#### Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas de la suscripción a los Convenios Tipo de Delegación de Facultades de los Ayuntamientos que se indican:

AYUNTAMIENTO	DELEGACION	ACUERDO PLENO DE FECHA
Torreblascopedro	Suscripción al Convenio de Inspección y Recaudación de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro	1 de junio de 2021
Torres	Adenda al Convenio Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	1 de junio de 2021
Villacarrillo	Suscripción al nuevo Convenio Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	1 de junio de 2021
Villanueva de la Reina	Suscripción al Convenio de Inspección y Recaudación de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro	1 de junio de 2021
Villanueva de la Reina	Adenda al Convenio Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	1 de junio de 2021

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, 9 de junio de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.